



**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**



## **Informe de avance en la implementación de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción – PPDTINTC (2018 – 2028)**

Elaborado por: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Gobierno y Veeduría Distrital

**Bogotá, D.C., julio de 2019.**

## 1. Avances en la adopción de medidas de transparencia e integridad en la administración distrital

En la vigencia 2018, la Alcaldía Mayor de Bogotá publicó el Decreto 118 de 2018 “Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Pública, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, <<por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital>>, y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”.

A través de este Decreto, se adoptaron los valores del Código de Integridad (honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia) para la Administración Distrital, y se estableció la obligatoriedad de desarrollar un Plan de Gestión de la Integridad e incluirlo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como iniciativa adicional.

El Código establece los principios de integridad homogéneos para todos los servidores públicos, cuya vocación es la de guiar su comportamiento en el ejercicio de sus funciones. Teniendo en cuenta que esta herramienta se convierte en una de las principales para la implementación de la política de integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, es necesario implementar una estrategia de largo plazo para el despliegue de estos lineamientos.

Con el fin de revisar los avances en la adopción de este Decreto, en la vigencia 2019, la Secretaría General adelantó una revisión y evaluación de los PAAC 2019 de las entidades distritales, incluyendo el componente de integridad en estos, a través de la evaluación de los planes de gestión de la integridad.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación del componente de Gestión de Integridad se encuentran elementos importantes a resaltar como los esfuerzos de las entidades por enfocarse en acciones de implementación, evaluación y seguimiento, lo cual señala un avance hacia el desarrollo de estrategias de fortalecimiento de las prácticas de integridad y el uso de estratégico de la información derivado de ejercicios de evaluación como práctica para el mejoramiento de resultados.

Sin embargo, se presentan elementos que necesitan de mayor incursión por parte de las entidades como los siguientes:

- La aplicación de estrategias de vinculación de nuevos gestores de integridad, que permitan ampliar el impacto de la gestión de este grupo al interior de las entidades.
- Establecer como práctica de mejoramiento las acciones de la fase de Diagnóstico para identificar el nivel de satisfacción o apropiación de las acciones implementadas previamente, este es un insumo para identificar la pertinencia en las nuevas estrategias a implementar.
- Como se establece en los lineamientos distritales para el componente de integridad, es necesario armonizar las iniciativas a través de la estructura y objetivos planteados en el plan

de integridad. Aún se presentan entidades cuyo componente de iniciativas adicionales no corresponde a los lineamientos de implementar un Plan de Integridad.

## 2. Avances en la formulación e implementación de productos estratégicos de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción

En el marco del CONPES D.C. 01 de 2019 de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción – PPDTINTC, se plantearon doce productos estratégicos, de los cuales nueve iniciaron su implementación en las vigencias 2018 y 2019. A continuación, se presentarán los principales avances alcanzados en estos productos desde la puesta en marcha de la política pública.

A continuación, se presentan los principales avances y resultados de estos productos con corte a 30 de junio de 2019:

**OBJETIVO 1:** *Avanzar hacia el gobierno abierto a través de la implementación de medidas de transparencia en la gestión pública para garantizar el derecho de acceso a la información, la participación y la colaboración ciudadana como pilares para la generación de valor público*

**PRODUCTO ESTRATÉGICO:** *Estrategia para promover la inscripción de trámites y otros Procedimientos Administrativos (OPA) de las entidades distritales en el SUIT: Esta estrategia se desarrolla entre 2018 y 2022*

**ENTIDAD RESPONSABLE:** Secretaría General

Los trámites, los procedimientos y las regulaciones administrativas tienen por finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la ley.

En este sentido, con el fin de mejorar la relación entre la administración y el ciudadano, y a partir de los productos y servicios que por mandato legal deben ofrecer las entidades, resulta fundamental que las entidades distritales, identifiquen los procedimientos administrativos regulados (trámites) y no regulados que realizan los usuarios para acceder a dichos productos o servicios, levanten la información detallada de los mismos y la registren en el Sistema Único de Trámites (SUIT).

Con el fin de contribuir con esta apuesta, a continuación, se presentan los avances realizados por parte de la Secretaría General, entre 2018 y 2019, en el marco de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción:

2018:

Para la vigencia 2018, la Secretaría General, contando con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, llevó a cabo tres talleres para fortalecer la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2019, por parte de las entidades distritales. De esta forma, la Secretaría General brindó recomendaciones puntuales a las entidades frente a la formulación de los seis componentes del PAAC, incluido el componente de “Racionalización de Trámites”, y el de “Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información”, en el cual se incluyen las acciones relacionadas con la actualización y registro de los trámites y otros procedimientos administrativos de cara al ciudadano en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

Posterior a estos talleres, en el mes de diciembre la Secretaría General realizó mesas técnicas con las entidades distritales que contaban con dificultades, dudas o inquietudes frente a la formulación del PAAC 2019. A través de estas mesas, se aclararon diferentes dudas de las entidades distritales, incluidas las relacionadas con el componente de racionalización de trámites y el tema de inscripción de trámites.

#### 2019:

Para la vigencia 2019, con corte a 30 de junio de 2019, la Secretaría General expidió la Circular 009 de 2019, dirigida a todas las entidades distritales de la estructura administrativa respecto a la obligatoriedad de la inscripción de trámites en el SUIT. El objetivo de esta circular fue el de resaltar la importancia de la inscripción de trámites en el SUIT por parte de las entidades distritales, como un requisito indispensable en materia de información y publicidad, tendiente a garantizar el efectivo acceso de la ciudadanía a los bienes y servicios de la Administración Distrital, que además posibilita:

- La exigencia de los trámites por parte de los ciudadanos a las entidades para la solución de requerimientos y el acceso a bienes y servicios;
- El goce efectivo del derecho fundamental de acceso a la información, bajo el cual, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados;
- El fortalecimiento de las medidas de lucha contra la corrupción al reducir la opacidad en la divulgación de información;
- El establecimiento de acciones de racionalización de trámites, por parte de las entidades distritales, orientadas a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, las cuales permiten:
  - Disminución de costos;
  - Disminución de requisitos para llevar a cabo el trámite;
  - Disminución de tiempos de ejecución del trámite;

- Evitar la presencia del ciudadano en las ventanillas del Estado haciendo uso de medios tecnológicos y de comunicación;
- Ampliación de la vigencia de certificados, registros, licencias, documentos, etc.

Teniendo en cuenta lo anterior, a través de esta circular se le solicito a las entidades distritales:

1. Revisar y actualizar el inventario de trámites y otros procedimientos administrativos (OPAS) en el SUIT, acción que debe programarse, como se mencionó anteriormente, en el componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, subcomponente Transparencia Activa del PAAC.
2. Realizar la inscripción correspondiente de los trámites y OPAS en el SUIT, que aún no se encuentren registrados en este sistema.
3. Verificar que los trámites registrados en el SUIT coincidan con los registrados en la Guía de Trámites y Servicios del Distrito y de no ser así, proceder a su debida actualización.

Así mismo, durante la vigencia 2019, la Secretaría General llevó a cabo una evaluación de los PAAC 2019 de las entidades distritales donde se identificaron debilidades y fortalezas para cada uno de sus componentes, incluyendo el de racionalización de trámites y el de Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información, donde se ve reflejado el tema de la inscripción de trámites. Producto de esta evaluación, se le entregó a cada uno de las entidades distritales, una ficha sobre las fortalezas y debilidades particulares identificadas, y una lista de recomendaciones para su ajuste.

Finalmente, la Secretaría General en conjunto con el DAFP, realizó mesas técnicas de acompañamiento, entre los meses de marzo y mayo, a las entidades distritales a las que les aplica la política de racionalización de trámites, las cuales tuvieron como objetivo armonizar la estrategia de racionalización de trámites identificada en los PAAC estas con la información registrada en el SUIT del DAFP.

El trabajo realizado durante estos años permitió que se lograra virtualizar 72 trámites del Distrito, los cuales se encuentran a un solo clic de distancia, cumpliendo así la apuesta establecida en el Plan Distrital de Desarrollo.

Adicionalmente, y con el fin de facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, la ciudad inscribió 163 acciones de racionalización de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, de las cuales ya se han cumplido más de la mitad (85 acciones), logrando así que Bogotá se posicione como la primera entidad territorial en el ranking, por encima de Antioquia (52 acciones), Santander (24 acciones), Valle del Cauca (14 acciones) y Boyacá (10 acciones).

**OBJETIVO 2:** *Lograr una cultura sostenible de integridad en los(as) servidores(as) públicos(as) y la ciudadanía para generar apropiación de lo público*



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



PRODUCTO ESTRATÉGICO: *Estrategia para la implementación del Código de Integridad en las entidades distritales*

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría General

Con el fin de contribuir en la apuesta de mejorar la cultura de integridad de los servidores públicos en el distrito, considerando que el principio de integridad guía la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y es el principal criterio de actuación de estos, así como el centro de la gestión pública para la generación de resultados con valores, a continuación se presentan los principales esfuerzos realizados por la Secretaría General entre 2018 y 2019, frente a este objetivo:

### 2018

Para la vigencia 2018, la Secretaría General adelantó talleres con los jefes de planeación y de talento humano de las entidades distritales, los cuales tuvieron como objetivo socializar la orientación para la implementación del Código de Integridad y presentar el Plan de Gestión de Integridad.

De esta forma, en estos talleres desarrollaron los siguientes puntos:

- Generalidades del Código de Integridad;
- Antecedentes en la formulación del Código de Integridad y su incorporación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG;
- Articulación con el MIPG;
- Armonización entre el Ideario Ético y el Código de Integridad;
- Ajuste normativo – Decreto 118 de 2018;

Así mismo, y contando con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y de la Veeduría Distrital, la Secretaría General llevó a cabo tres talleres para fortalecer la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2019, por parte de las entidades distritales. De esta forma, la Secretaría General brindó recomendaciones puntuales a las entidades distritales frente a la formulación de los seis componentes del PAAC, incluido el componente de “Integridad”, establecido en el Decreto 118 de 2018 como componente obligatorio para las entidades distritales. A través de los talleres, se presentaron los subcomponentes del Plan de Gestión de Integridad y recomendaciones para su formulación e inclusión en el PAAC 2019.

Posterior a estos talleres, en el mes de diciembre la Secretaría General realizó mesas técnicas con las entidades distritales que contaban con dificultades, dudas o inquietudes frente a la formulación del PAAC 2019. A través de estas mesas, se aclararon diferentes dudas de las entidades distritales, incluidas las relacionadas con el componente de integridad.

## 2019

Para la vigencia 2019, la Secretaría General llevó a cabo una evaluación de los PAAC 2019 de las entidades distritales donde se identificaron debilidades y fortalezas para cada uno de sus componentes, incluyendo el de Integridad. Producto de esta evaluación, se le entregó a cada una de las entidades distritales, una ficha sobre las fortalezas y debilidades particulares identificadas, y una lista de recomendaciones para su ajuste.

Así mismo, en el mes de mayo, la Secretaría General adelantó cuatro talleres con las entidades distritales, los cuales tuvieron los siguientes objetivos:

- Establecer y materializar la estrategia de implementación y apropiación del Código de Integridad, de sus valores y principios de acción, mediante el desarrollo de procesos pedagógicos e innovadores;
- Apoyar y empoderar a los gestores de integridad como promotores y garantes de la cultura de integridad;
- Buscar que los servidores públicos interioricen de manera consciente y profunda, cada uno de los principios éticos, desde su experiencia propia.

Estos talleres se llevaron a cabo con los gestores de integridad de las entidades distritales, considerando que, según lo establecido en el Acuerdo Distrital 244 de 2006, ellos son los dinamizadores del proceso de gestión ética en la Administración Distrital.

**OBJETIVO 3:** *Garantizar medidas anticorrupción para la prevención, detección, investigación y sanción de prácticas corruptas mediante el trabajo colaborativo de las entidades públicas*

**PRODUCTO ESTRATÉGICO:** *Sistema de Alertas Tempranas para la integridad en la gestión pública del Distrito*

**ENTIDAD RESPONSABLE:** Secretaría General y Veeduría Distrital

El Sistema de Alertas tempranas para la integridad de la gestión pública distrital -SAT. Es un conjunto de recursos mediante los cuales se identifican, recolectan, procesan y analizan datos para la generación de alertas y recomendaciones sobre posibles casos de vulneración de la integridad de la gestión pública distrital; Orientado a fortalecer la eficiencia administrativa, la transparencia y los mecanismos de lucha contra la corrupción.

## 2018

Para la primera implementación en el año 2018 del Sistema se identificaron y analizaron las fuentes de información principalmente, cuya selección consistió en una concordancia de éstas fuentes con los principios orientadores de transparencia, buen gobierno, y rendición de cuentas. De las anteriores, SECOP I y SECOP II de Colombia Compa Eficiente son la principal fuente de información de contratación pública que existe en Colombia. La transparencia en la contratación pública, por tanto, depende en gran medida del reporte oportuno de las entidades de sus procesos de contratación en dicha fuente. La segunda fuente es el PREDIS ya que es la fuente principal de presupuesto de las entidades del Distrito y el SEGPLAN, por su parte, es el sistema de seguimiento a los proyectos de inversión y a las metas del Plan de Desarrollo Distrital. La convergencia de estas fuentes será el insumo principal para los análisis de eficiencia y efectividad de las inversiones. Finalmente, se incorporó la fuente de Bogotá Te Escucha de la Secretaría General, sistema que recoge las peticiones y reclamos de la ciudadanía.

## 2019

Por su parte, para la implementación 2019 se trabaja en que el SAT interactúe de manera armónica y articulada, en materia de intercambio de información, teniendo en cuenta el principio de coordinación con todas las entidades del orden Distrital y Nacional para garantizar los fines para el cual fue creado. Así mismo, se busca su institucionalización, mediante la incorporación del SAT a los procesos y procedimientos de la entidad y a través el desarrollo figuras jurídicas para garantizar su permanencia y se prolongue en el tiempo de tal manera que los fines por los cuales fue creado puedan alcanzar su cometido en las entidades del distrito capital.

En cuanto al producto *Lineamientos anticohecho en las entidades distritales*, liderado por la Veeduría Distrital, a través de procesos de seguimiento a la implementación de los lineamientos para prevenir y mitigar la comisión del delito de cohecho al interior de las entidades distritales, que comprende la adopción de medidas de control interno, acciones de capacitación y sensibilización y el establecimiento de políticas para la recepción y entrega de regalos u hospitalidad, así como para el monitoreo y seguimiento de visitas a altos directivos de las entidades por parte de terceros externos. Para esto, la entidad desarrolló de manera previa la “Guía de lineamientos antisoborno para el Distrito”, la cual fue publicada en noviembre de 2018 a través de su página web. Durante 2019, se han realizado tres procesos de acompañamiento a la implementación de estos lineamientos, de los cuatro contemplados en la meta anual del plan de acción de la política pública. Estos procesos se han desarrollado en la Veeduría Distrital; la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; y la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante el desarrollo de reuniones periódicas con fin de socializar la guía, concertar y hacer seguimiento a compromisos para la implementación de estos lineamientos al interior de las entidades distritales. En el segundo semestre además del cumplimiento del 100% de la meta, se realizará la publicación de la “Metodología para la prevención de riesgos de soborno en el Distrito Capital” dentro de la segunda serie de metodologías para el control preventivo de la Veeduría Distrital.

Por último, en relación al producto *Evaluaciones de riesgos de corrupción en el Distrito*, liderado por la Veeduría Distrital, se adelantó para Bogotá la primera medición del Índice de Transparencia de Bogotá 2016 – 2017 ITB, para la identificación de riesgos de corrupción administrativa, a través de lo cual se cuenta con datos objetivos de carácter cuantitativo y recomendaciones cualitativas sobre el desempeño del Distrito Capital en esta materia; en la medición participaron 34 entidades públicas del nivel distrital. En esta primera medición las entidades distritales evaluadas obtuvieron un promedio de 68,7 puntos sobre 100, se elaboraron mapas de riesgos de corrupción por entidad y sector administrativo, así como para el Distrito Capital en su conjunto. Estos mapas permitieron identificar las áreas de la gestión administrativa con mayores riesgos, que exigen acciones de mejora al interior de cada entidad. A partir de los resultados obtenidos, se realizaron talleres con las entidades distritales para fortalecer las temáticas con mayores debilidades y propiciar el intercambio de buenas prácticas. Durante el 2019, se está desarrollando la segunda medición del ITB 2018 – 2019, en la cual participarán 36 entidades – se suman la Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – los resultados serán entregados en el segundo semestre de 2019.

En el objetivo (4) *Fortalecer las capacidades institucionales en el Distrito Capital para articular procesos y controles institucionales existentes en el sector público, privado y la ciudadanía*. En el producto, *Elaboración de diagnósticos de la gestión contractual en el Distrito*, liderado por la Veeduría Distrital. Para la vigencia de 2018 se planteó el desarrollo de (4) diagnósticos de la gestión contractual en el Distrito, los diagnósticos desarrollados y publicados fueron los siguientes:

- a) Diagnóstico de Seguimiento a la Implementación de la Plataforma SECOP II en el Distrito Capital.
- b) Diagnóstico de seguimiento a la Gestión Contractual en el período de restricciones contempladas en la ley de garantías 2018.
- c) Diagnóstico sobre la Contratación Directa Justificada por Falta de Pluralidad de Oferentes (vigencia 2017).
- d) Diagnóstico al cumplimiento del Decreto 092 desde su entrada en vigencia a la fecha.

Para la vigencia de 2019 se planteó el desarrollo de (3) diagnósticos de la gestión contractual en el Distrito. Durante el primer semestre del año, se han elaborado dos de estos diagnósticos referentes a “Diagnóstico sobre el cumplimiento de avisos y plazos en las Licitaciones Públicas del Distrito Capital (Vigencia 2018)” y “Diagnóstico sobre el cumplimiento de avisos y plazos en las Licitaciones Públicas en los Fondos de Desarrollo Local (Vigencia 2018)”, los cuales serán publicados en la página web de la entidad. Actualmente, se está adelantando el análisis de las problemáticas observadas en materia contractual, la verificación de antecedentes, el comportamiento de las entidades, con el fin de elaborar el tercer diagnóstico sobre gestión contractual, el cual será publicado en el segundo semestre del 2019.

### 3. Avances en la implementación de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción – PPDTINTC en el nivel local (Secretaría Distrital de Gobierno)

La Secretaría Distrital de Gobierno es líder de la formulación e implementación de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, aportando de forma importante con el enfoque local que requería este tipo de política; pues el primer relacionamiento de los capitalinos con la Administración se da precisamente en las veinte (20) Alcaldías Locales que componen el Distrito Capital.

En este punto, es de anotar que la Secretaría Distrital de Gobierno ha implementado diferentes acciones estratégicas para consolidar una gestión transparente, y a raíz de estas, en el Plan de Acción de la PPDTINTC la Entidad estableció retos para mejorar la gestión de las Alcaldías Locales con un total de trece (13) productos a implementar en los 10 años de vigencia de la Política.

Para el objetivo (1) *Avanzar hacia el gobierno abierto a través de la implementación de medidas de transparencia en la gestión pública para garantizar el derecho de acceso a la información, la participación y la colaboración ciudadana como pilares para la generación de valor público*; la Secretaría tiene a su cargo siete (7) productos asociados a este objetivo para los cuales se han presentado los siguientes avances durante el primer semestre de 2019:

*Portal ciudadano de acceso a información sobre planeación, presupuesto y contratación de las Alcaldías Locales y de la Secretaría Distrital de Gobierno.* A través del Portal se espera constituir una vista externa, a través de la cual los ciudadanos visualicen la georreferenciación de la inversión en Alcaldías Locales y el Nivel Central, de tal manera que puedan realizar seguimiento a la ejecución presupuestal. Dicha funcionalidad se encuentra vinculada como módulo al Sistema de información para el seguimiento contractual, financiero y de planeación para las Alcaldías Locales (SIPSE Localidades) en ambiente de pruebas. Así mismo, se han realizado capacitaciones a los delegados de Alcaldías Locales en el que se explica la funcionalidad de georreferenciación de Proyectos de Inversión desde el aplicativo SIPSE. Producto de dichas capacitaciones, se recogieron observaciones para mejorar la herramienta, lo cual conllevó a que se desarrollaran y habilitaran una serie de capas con el fin de que el proceso de georreferenciación sea óptimo.

*Campañas pedagógicas sobre Gobierno Abierto en las 20 localidades del Distrito Capital* A través de este producto se espera dirigidas a modificar posibles conductas contrarias a los principios de Gobierno Abierto, y por ende fortalecer y lograr la interiorización de los tres principios bajo los cuales opera (transparencia, participación ciudadana y colaboración). Para esto, se ha contemplado que la primera campaña sea desarrollada a través de la Semana de la Transparencia (20 al 23 de agosto de 2019), como estrategia que busca reunir diferentes actividades que permitan la interiorización y materialización de la Política y los principios de gobierno abierto por parte de los servidores del nivel

central y local y finalmente, evidenciar verdaderos actos de transparencia. Dentro de las actividades se encuentran: publicación voluntaria de declaraciones de renta, publicación de datos de Sistemas de Información de la Entidad y talleres prácticos sobre “Cultura de la Integridad”, Socialización interna de la Política y principios del Gobierno Abierto, a través del diseño y difusión de piezas informativas.

*Estrategia de control social sobre la gestión de las Alcaldías Locales en las cuales se vinculen Instituciones de Educación Superior.* Con el fin de facilitar la participación de estudiantes universitarios en ejercicios de control social, se establece la creación de una estrategia dirigida a la creación de canales de comunicación con Instituciones de Educación Superior para que sus estudiantes ejerzan control social sobre la gestión de las Alcaldías Locales. Durante el primer semestre se suscribieron convenios cooperación interinstitucional con la Escuela Superior de Administración Pública, la Universidad Nacional y la Universidad Piloto de Colombia. Actualmente se encuentran vinculados dos pasantes de la ESAP.

*Estrategia para fortalecer la participación de la ciudadanía en la programación del presupuesto de las Alcaldías Locales.* De acuerdo con el Plan de Acción de la Política, este producto inicia su proceso de implementación en la vigencia 2020.

*Auditorías Visibles sobre procesos de contratación de las Alcaldías Locales.* Con el fin de promover la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y en el ejercicio libre del control social, se propone que sea la veeduría o red de veedurías ciudadanas interesada en participar del ejercicio de control social la que pueda seleccionar el proceso contractual de su interés, en este caso, se hará en el marco del proceso de Modernización de cinco sedes de Alcaldías Locales. Así mismo, durante el primer semestre, el producto contó con el apoyo de la Oficina de Control Interno, quienes emitieron tres (3) Informes de auditoría de los procesos de contratación del Distrito Capital de las Alcaldías Locales de Bosa, Puente Aranda y Antonio Nariño. A través de estas auditorías se verificó la gestión y cumplimiento de las etapas contractuales desarrolladas en vigencia 2017-2018, en el marco de la PPDTINTC. Con base en los anteriores informes, se espera que cada Alcaldía elabore el respectivo Plan de Mejoramiento producto de los hallazgos identificados.

*Lineamientos del proceso de rendición de cuentas de las Juntas Administradoras Locales.* Con el fin de diseñar los lineamientos metodológicos que establezcan el paso a paso para que las JAL rindan cuentas sobre su gestión se estableció la estructura del documento que contendrá dichas directrices. Así mismo, se realizó acercamiento a las JAL planteándoles el diseño y socialización de una herramienta que permita conocer las experiencias en rendición de cuentas en cada JAL.

*Sistema de información sobre planeación, presupuesto y contratación de las Alcaldías Locales y de la Secretaría Distrital de Gobierno.* A partir del 1º de enero de 2019, la herramienta SIPSE Local, deberá ser alimentada en tiempo real, es decir que la información que reposa en este Sistema, deberá estar actualizada (Resolución 0288 de 2018). En el marco de la anterior Resolución, este producto comprende la implementación de SIPSE en las Alcaldías Locales, es decir que la información a cargar

corresponde a las características individuales de cada Alcaldía Local y se espera que las 20 Alcaldías Locales implementen este sistema, y de esta manera contar con un instrumento de planeación, ejecución seguimiento, monitoreo y mejora, articulando el nivel estratégico, táctico y operativo, permitiendo medir continuamente el cumplimiento de los compromisos del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del proceso de contratación. Desde la Subsecretaría de Gestión Institucional se ha realizado un proceso de intervención y seguimiento en cada una de las Alcaldías Locales con el personal encargado de la contratación en los Fondos de Desarrollo Local, con el objetivo de que inicien y/o continúe la alimentación del aplicativo, logrando que la mayoría de los procesos se encuentren en la estación “Ejecución Contrato”.

Así mismo, para el fortalecimiento al Sistema de Información, la Dirección de Tecnologías e Información de la Entidad, habilitó, en ambiente de pruebas (<http://129.150.178.191/sipse-paa/faces/index.xhtml>) y con disponibilidad para despliegue en producción, una serie de funcionalidades desarrolladas a través del Contrato de Fábrica de Software.

En el objetivo (3) *Garantizar medidas anticorrupción para la prevención, detección, investigación y sanción de prácticas corruptas mediante el trabajo colaborativo de las entidades públicas*, la Secretaría Distrital de Gobierno tiene asociados tres (3) productos, que han sido implementados de la siguiente manera, acorde con el Plan de Acción de la Política:

*Auditorías aleatorias sobre procesos de Inspección, Vigilancia y Control adelantado por las autoridades de policía a nivel local.* Con el objetivo de identificar situaciones problemáticas de tipo legal, administrativo y cultural, que afecten la integridad, transparencia y la capacidad institucional de respuesta a los ciudadanos, derivadas de las acciones, actuaciones, operaciones y decisiones de las inspecciones de Policía y las Inspecciones de Atención Prioritaria, la Oficina de Control Interno ha realizado diez (10) auditorías a las Inspecciones de las localidades de: Chapinero, Bosa, Engativá, Fontibón, Kennedy, San Cristóbal, Santa fe, Tunjuelito, Usaquén y Usme. Con base en los Informes emitidos por la OCI, el proceso de Inspección, Vigilancia y Control elaborará el respectivo Plan de Mejoramiento de acuerdo con los hallazgos y recomendaciones.

*Canal Único de Denuncias sobre hechos de corrupción en Alcaldías Locales implementada.* Durante el primer semestre, inició el proceso de sistematización de buenas prácticas relacionadas con canales únicos de denuncias sobre hechos de corrupción en el ámbito internacional: Unidad de Coordinación de la Lucha contra el Fraude, Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, Grupo de Estados Contra la Corrupción, Siemens AG Alemania, Red Eléctrica Corporación y European Aeronautic Defence and Space (EADS).

*Simulador de conflicto de intereses para funcionarios públicos y particulares en las alcaldías locales.* De acuerdo con el Plan de Acción de la Política, este producto inicia su proceso de implementación en la vigencia 2020.

Finalmente, para el objetivo (4) *Fortalecer las capacidades institucionales en el Distrito Capital para articular procesos y controles institucionales existentes en el sector público, privado y la ciudadanía*, se desarrollarán tres (3) productos a nivel local, los cuales han presentado la siguiente ejecución:

*Batería de indicadores sobre la transparencia en la gestión de las Alcaldías Locales.* Se realizó el proceso de documentación sobre indicadores que dan razón a la evolución y los detalles de las sanciones asociadas a la corrupción emitidas por los órganos de control y rama judicial del Estado colombiano en materia penal, disciplinaria y fiscal, así mismo se realizó una primera revisión de los siguientes indicadores sobre transparencia y anticorrupción: Rendición de Cuentas, Calidad de los Mapas de Riesgos de Corrupción, Oferta y Demanda de la Información Pública, Indicador Compuesto de las Comisiones Regionales de Moralización, Indicador de Prevención de Corrupción en el Sector Privado y Cultura de la Legalidad. También se incluyen aquellos indicadores relacionados con variables como transparencia, vigilancia y participación ciudadana en la gestión.

*Estrategia para fortalecer y unificar los procesos de descongestión de las actuaciones administrativas a cargo de las Alcaldías Locales.* De acuerdo con el Plan de Acción de la Política, este producto inicia su proceso de implementación a finales del año 2019.

Por último, para el producto *Estrategia para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación de los Fondos de Desarrollo local*, fue necesario ajustar la metodología de desarrollo a través de dos fases, primero, Diseño y aprobación de la estrategia de transparencia en la contratación de las Alcaldías Locales y; segundo, implementación de la estrategia. Por otro lado, para la estructuración de la estrategia a que refiere este producto se ha contemplado la aplicación de lineamientos de transparencia en la contratación en las Alcaldías Locales, que se han venido estructurando en la administración “Bogotá Mejor para Todos”.

#### **4. Consolidado datos 2018**

A partir del reporte de avance realizado por cada una de las entidades responsables de productos del plan de acción de la PPDTINTC se presentan los siguientes datos:

- 51% de los 104 productos incluidos en el plan de acción de la política iniciaron su ejecución en 2018.
- 81% de los productos que iniciaron ejecución en 2018 reportaron cumplimiento de la meta establecida para dicho año.
- 38.4% de los 104 productos iniciaron su ejecución en 2019, todos ellos cuentan con reporte de avance cualitativo.
- 25 de los productos que iniciaron ejecución en 2018 y 2019 debían reportar avance cuantitativo para 2019 debido a que la periodicidad de reporte era menor a la anual o el rezago de la semestral

era mayor a 10 días. A junio 30, sobre 11 productos se reporta cumplimiento de la meta proyectada para el año.

## 5. Acciones de socialización

A partir de la adopción y aprobación del CONPES D.C. 01 de 2019 de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción – PPDTINTC, las entidades formuladoras dieron inicio a diversos procesos para socializar la política pública en múltiples espacios, con el fin de dar a conocer, divulgar y publicitar la primera política pública implementada a través de los lineamientos del CONPES Distrital.

Se llevaron a cabo 17 procesos de socialización destinados a las entidades públicas del nivel distrital se concentraron en explicar y presentar de manera detallada el proceso de formulación de la política pública, los documentos base de la misma (Documento de Diagnóstico y Factores Estratégicos, CONPES D.C. 01 de 2019, el plan de acción de la política pública y las fichas de los 104 productos del mismo) y la estructura de la política pública (componentes estratégicos, objetivos específicos, resultados, productos y sectores).

Por otro lado, la Secretaría Distrital de Gobierno ha liderado la socialización de la Política en las Alcaldías Locales. Para este propósito, dentro de uno los mismos productos de la política, se diseñaron piezas publicitarias de difusión interna con todos los servidores públicos de la Entidad, para la aprehensión de los componentes de la Política. Esta actividad fue precedida por tres jornadas de socialización realizadas en espacio público, durante el mes de febrero, en el marco de los Diálogos Ciudadanos del Sector Gobierno; en esta oportunidad, se destinó una carpa para tratar los resultados de la gestión transparente de la Entidad y la socialización de la política con ciudadanos y con funcionarios y hubo un alcance de más de 1.000 personas, en relación a las personas que se hicieron partícipes de estas sesiones. De forma adicional, la información de la política fue distribuida con la totalidad de las Juntas de Acción Local del Distrito, para generar procesos de colaboración armónica en la implementación de la política.

Con actores externos, el objetivo principal es avanzar en la implementación de la estrategia de sensibilización de actores y sector privado, en este sentido se hizo mayor énfasis en como la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción – PPDTINTC beneficia la gestión de la ciudad y previene la corrupción, y se desarrollaron ejercicios y talleres prácticos que permitieran una mayor apropiación de la misma. Durante este periodo, se han realizado procesos de socialización con Universidades, específicamente con Universidad Externado de Colombia, la Universidad Piloto de Colombia, y la Universidad del Rosario. Por otra parte, se han adelantado acciones de socialización y articulación con la Fundación Corona, el Instituto Nacional de Investigación y Prevención de Fraude –INIF, Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares y la Asociación de Fundaciones Familiares y Empresariales –AFE Colombia-.

Frente a esto, es preciso señalar que en el marco del documento CONPES D.C. 01 de 2018, por medio del cual se aprueba la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, el pasado 23 de mayo de 2019, la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, firmaron un pacto de cooperación para aunar esfuerzos que permitan construir lineamientos y/o políticas de buenas prácticas para prevenir posibles casos de corrupción, investigar y sancionar prácticas corruptas, y compartir información técnica.

Este marco se enmarca en la Política Pública, específicamente en el objetivo específico de “Garantizar medidas anticorrupción para la prevención, detección, investigación y sanción de prácticas corruptas mediante el trabajo colaborativo de las entidades públicas”. A través de este pacto, se buscará fortalecer los sistemas de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en las entidades del Distrito, lo que permitirá blindar la institucionalidad contra la penetración de las economías ilícitas.

Por último, se han realizado acciones de socialización con actores y organismos internacionales, como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, la Oficina de Ética de Naciones Unidas, y a través del Programa Lorenzetti del cual hacen parte La oficina del Inspector General de la Ciudad de Montreal (Canadá), Agencia de Transparencia del Área Metropolitana de Barcelona (España), Alcaldía de París (Francia), y la Veeduría Distrital por Bogotá (Colombia).

## 6. Acciones de seguimiento

La Veeduría Distrital realizará un seguimiento anual como ente de control de carácter preventivo a la implementación de la política pública por parte de las entidades distritales, así mismo se encargará de hacer seguimiento a las iniciativas del sector privado y actores sociales que se desempeñan en el distrito.

Por otra parte, y conforme a lo dispuesto en el Conpes D.C. 01 de 2019, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá consolidará los reportes de la matriz de seguimiento desarrollada por la Secretaría Distrital de Planeación como parte de los procesos de seguimiento y monitoreo de las políticas públicas del Distrito Capital, los cuales están a cargo de dicha entidad.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Gobierno, en diciembre de cada año, empleará la información recolectada durante el monitoreo a la gestión de las localidades para realizar un análisis de los indicadores.